

Núm. 127

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 25 de mayo de 2010

Sec. IV. Pág. 59196

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18287 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000027/2010, seguido a instancias del Procurador don Javier Sintes Sánchez, en nombre y representación de don Javier González Suárez y de doña Elisa Tovar Trejo, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de don Javier González Suárez, con D.N.I. número 42.861.564-Y y de doña Elisa Tovar Trejo, con D.N.I. número 44.307.780-M, respectivamente, y ambos con igual domicilio, sito en plaza Barranco de la Ballena, número 2, portal 9-B, Las Palmas de Gran Canaria, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a doña Ana del Pino Quesada Canales, como Abogado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la intervención.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el artículo 6.3 del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el número 5 del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC.).

Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado Juez.-Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así comode notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100038398-1